



Vicerrectorado de
Extensión Universitaria,
Patrimonio y Relaciones
Institucionales

Ayudas a la creación en Artes Escénicas Alumni UGR 2024

Resolución Definitiva (23 de mayo de 2024)

Resolución Provisional (8 de mayo de 2024)

Objeto de la convocatoria

Con el objeto de estimular y promocionar la investigación y creación escénica altamente innovadora y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada a desarrollar durante el curso académico 2024-2025, se realiza la presente convocatoria a través del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales.

Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, creadores pertenecientes al colectivo de egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR).

Modalidades

- **Modalidad A.** Ayudas a proyectos escénicos originales -teatro y danza, así como otras modalidades escénicas- dirigidos por cualquier creador perteneciente al colectivo Alumni UGR, siempre que no hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.
- **Modalidad B.** Ayudas a proyectos escénicos originales -teatro y danza, así como otras modalidades escénicas- dirigidos por cualquier creador perteneciente al colectivo Alumni UGR, siempre que hayan transcurrido más de 10 años desde la fecha de licenciatura/grado.

Ambas Modalidades pueden incorporar la dimensión espacial o escénica propia de géneros como teatro, danza, teatro de calle, performance, circo... y cuantas manifestaciones escénicas pudieran ser contempladas.

Si la iniciativa posee un carácter colectivo, se requerirá que al menos algún miembro haya tenido vinculación con nuestra universidad.

Dotación

Se autoriza el gasto por el que se concederán 2 ayudas de 1.500 euros entre todas las propuestas recibidas a ambas modalidades.

Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el boletín oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) hasta las 12.00 horas del 5 de abril de 2024.**

Se llevarán a cabo de manera online a través del **Procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la UGR**, donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos:

- Usuario y clave de Acceso Identificado UGR (miembros de la comunidad universitaria)
- Certificado Digital (si no dispone de esta herramienta puede obtenerla a través de la [Web de FNMT](#))

Una vez identificado/a deberá aportar obligatoriamente, en formato PDF, estos dos documentos:

- **Formulario de solicitud**, a través del [modelo habilitado al efecto](#).
- **Memoria del proyecto** en formato libre en un único documento PDF (máximo 15 páginas y 5 Mb) que deberá incluir obligatoriamente la siguiente información:
 - CV del solicitante (máximo una página).
 - Breve descripción del proyecto.
 - Calendario de trabajo estimado y presupuesto total del proyecto en el que se desglosen los gastos a realizar.
 - Dossier artístico con la descripción detallada del proyecto.
 - Referencias de creación reciente (pueden incluirse enlaces de URL a un link externo).

Bases

Consulte el texto íntegro de las bases (Resolución de 1 de marzo de 2024)

Modelo de solicitud

<http://veu.ugr.es/>